

Cuenca, 9 de agosto de 2017

SRES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

De mis consideraciones:

A los 9 días del mes de agosto de 2017, entre los señores CEDENTE. JOHANNA ELIZABETH COBOS RIVERA, con cedula de identidad no. 0917769267, accionista de la empresa COMPAÑÍA DE TURISMO VIRGEN DEL ABUGA COTUVIRABU S.A. y su conyugue GUILLERMO EUGENIO LOYOLA VINUEZA, con ci. 0104143839 quienes tiene en su haber 37 ACCIONES de valor 1 dólar americano y el CESIONARIO TOMAS SANTIAGO ALVARADO PINO con cedula de identidad no. 0105683155.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el siguiente contrato de transferencia de acciones de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del TOMAS SANTIAGO ALVARADO PINO con cedula de identidad no. 0105683155, 1 (UNA) accione de las TREINTA Y SIETE que tiene a su favor debiendo informar de este particular a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por medio de la gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente



Firma del CEDENTE

JOHANNA COBOS RIVERA

C.C. 0917769267



EUGENIO LOYOLA

0104143839

Firma del CONYUGUE



Firma del CESIONARIO

TOMAS ALVARADO PINO

CC. 0105683155

